

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2023

ENERO 31 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE REINICIA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CMA-001-2022”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016, Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución 047 de 2019.

CONSIDERANDO

Que el día 20/11/2022, el Instituto Departamental de Bellas Artes publicó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3662310&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (v) el proyecto de minuta del Proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022.

Que el literal D. Plazo de ejecución del contrato del pliego de condiciones estableció *“Que para efectos del proceso de selección se atenderá lo estipulado en la ley 819 de 2003 en tanto a que su artículo 8 establece que: “(...) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.”, razón por la cual se adelantará el proceso de selección en la vigencia fiscal 2022 para perfeccionar en la vigencia fiscal siguiente, es decir el año 2023”.*

Que bajo tal entendido se expidió la Resolución No. 332 de 2022 de 31/12/2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CMA-001-2022 DE MÉRITOS ABIERTO CMA-001-2022”, hasta tanto se lleven a cabo los ajustes presupuestales que permitan dar continuidad al proceso en la vigencia 2023.

Que a su vez, por efecto del cierre fiscal de la vigencia 2022, el Instituto Departamental de Bellas Artes necesita del personal contratista de apoyo jurídico, técnico y financiero del proceso de selección.

Que el proceso contó con las adendas 1 de 28/12/2022, 2 de 03/01/2023, 3 de 11/01/2023, 4 de 18/01/2023 y 5 de 24/01/2023, las cuales ampliaron.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera realizó los trámites presupuestales respectivos para atender la continuación del proceso de selección, razón por la cual expidió el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a la siguiente información presupuestal para la vigencia 2023, así:

Número: 20230123

Fecha: 30/01/2023

Rubro: 01 PRINCIPAL

2.3.2.02.02.008.10 1D Servicios prestados a las empresas y servicios de producción C.C:

45,220,000.00 45,220,000.00 600300 Proy: GC4.3.1 Cód.CPC-DANE: 83129 Otros

servicios de consultoría empresarial

Valor: \$45.220.000

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2023



ENERO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REINICIA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CMA-001-2022”

Que a la fecha el Instituto Departamental de Bellas Artes ya cuenta con la contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan la evaluación jurídica, técnica y financiera del proceso de selección

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REINICIAR el proceso de selección CMA-001-2022 en el estado en que se suspendió, el cual tiene por objeto “Contratar la consultoría de un equipo profesional para actualizar y complementar el documento técnico con sus respectivos diseños, especificaciones técnicas y cálculos: arquitectónico, hidrosanitario como estructural para la construcción de las salas de ensayo y de utilería en la Casa Teatro englobado como parte de la edificación de la Institución Educativa Universitaria del Valle del Cauca “Bellas Artes” amparado en la licencia de construcción y actualizando el presupuesto de obra con sus respectivas memorias de análisis de precios unitarios para el 2023 atemperado a la estructura de proyecto tipo para el sector educativo” por superarse las causales de suspensión del proceso

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la ampliación del cronograma para continuar con el proceso de selección, el cual se reiniciará en la etapa de *Publicación de Ofertas*, para lo cual se realizarán los ajustes necesarios en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: IMPUTAR presupuestalmente el reinicio del proceso de selección con la siguiente información:

Número: 20230123

Fecha: 30/01/2023

Rubro: 01 PRINCIPAL

2.3.2.02.02.008.10 1D Servicios prestados a las empresas y servicios de producción C.C:

45,220,000.00 45,220,000.00 600300 Proy: GC4.3.1 Cód.CPC-DANE: 83129 Otros

servicios de consultoría empresarial

Valor: \$45.220.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), en cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 del decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora - Instituto Departamental de Bellas Artes

Proyectó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Abogado contratista

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo

Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica